

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 349 -2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 13 de diciembre 2018

### VISTOS;

El Acuerdo de Directorio de la Sesión Ordinaria N°008-2018, Informe N° 123-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A. de la Unidad de Planeamiento y Gestión, el Memorandum N° 192-2018GG//EPS MOQUEGUA S.A., de la Gerencia General y proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas.

### Y CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, bajo el Régimen de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, modificatorias y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que con Resolución de Gerencia General N° 097-2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 25 de mayo del 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MOQUEGUA S.A., el mismo que ha estado vigente.

Que, el ROF es el documento normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la empresa, contiene las competencias y funciones generales de la empresa, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia.

Que, con Acuerdo de Directorio de la Sesión Ordinaria N° 008-2018, de fecha 05 de noviembre 2018, el Directorio aprueba el Reglamento de Organización y Funciones propuesto por la Gerencia General de la EPS Moquegua S.A., en tal sentido, dicho instrumento de gestión debe aplicarse disponiendo su implementación.

Que, estando a las facultades conferidas en el Estatuto y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación y Gestión y Unidad de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la implementación** del Acuerdo de Directorio de la Sesión Ordinaria N° 008-2018, de fecha 05 de noviembre 2018 que aprueba el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la EPS Moquegua S.A., y su Organigrama Estructural, los mismos que aparecen del anexo adjunto que consta de (27) páginas, III Títulos, (08) Capítulos y (68) artículos.


**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto toda Resolución o acto que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción

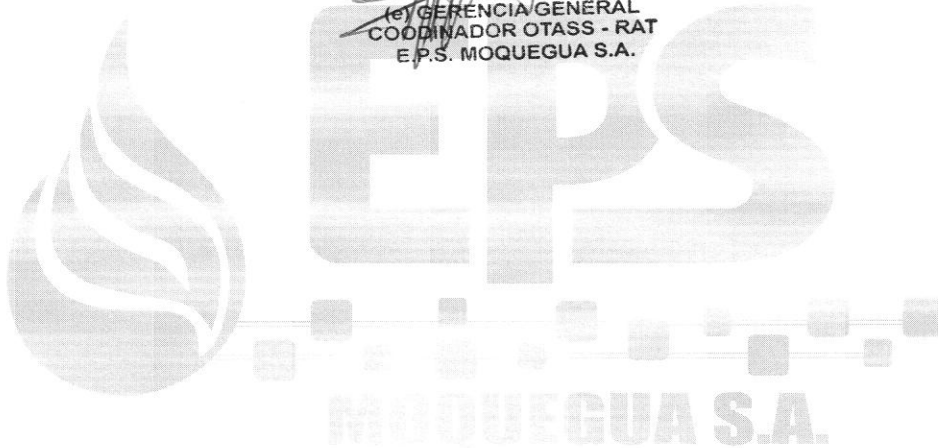
**ARTICULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Unidad de Planeamiento y Gestión Unidad de Asesoría Legal y Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la Entidad y en el Sistema de Gestión de calidad

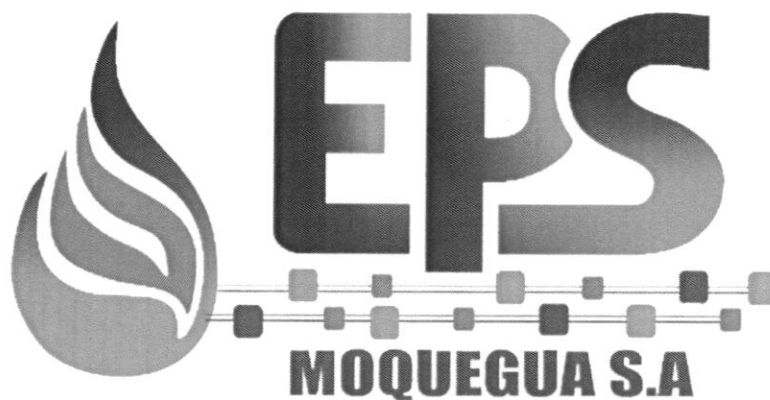
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Ing. DANTE MORMONTOY GONZALES  
(e) GERENCIA GENERAL  
COORDINADOR OTASS - RAT  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



C.c. Unid. Asesoría Legal  
Unid. Planeamiento y Gestión  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia Comercial  
Gerencia de Operaciones  
Ofic. De RR.HH.  
Archivo.



---

*Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima*

# **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

**EPS MOQUEGUA S.A.**

Moquegua Noviembre del 2018